
	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	1 de 9
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

AUDITORIA INTERNA DE GESTION REGULAR

PROCESO DE PLANEACION DE LA GESTIÓN Y PARTICIPACION – PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INTERINSTITUCIONAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTA D.C. NOVIEMBRE DE 2014

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	2 de 9
			VIGENTE DESDE	13/11/2014


1. INTRODUCCIÓN:

La Constitución Política en sus artículos 103 y 270 consagra lo concerniente al principio de la participación democrática que consiste en vigilar la gestión pública en los diversos niveles administrativos, así como los resultados y el de conformar asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales con el objeto de llevar a cabo dicho control y vigilancia. Artículo 270 “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”.

Por ello dentro de los mecanismos de participación ciudadana y en desarrollo de las normas constitucionales, la Ley 134 de 1994 y la ley 850 de 2003, crearon la figura de las veedurías ciudadanas, que son formas democráticas de representación que permiten a los ciudadanos y a diferentes organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre el proceso de gestión pública frente a autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales y legislativas.

Por otra parte, el art. 78, de la Ley 1474 de 2011 definió que todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

El presente informe tiene como propósito dar a conocer los resultados del desarrollo de la auditoría al proceso de “Planeación de la gestión y participación” en relación con el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de Participación Ciudadana y Control Social, describiendo las actividades descritas en el alcance, la verificación del cumplimiento de los criterios de la auditoría predeterminados en el plan aprobado en la reunión de apertura con el Auditado, mediante el análisis de las evidencias solicitadas y la aplicación de las listas de chequeo para la determinación de los hallazgos, así como las observaciones y recomendaciones a que hubo lugar.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	3 de 9
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

2. CRITERIOS DE LA AUDITORIA:


- 2.1. Decreto 371 de 2010 (Art. 4º Procesos de Participación Ciudadana y Control Social) Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.
- 2.2. Ley 1474 de 2011 Art. 78 Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública... y deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.
- 2.3. Decreto 2641 de 2012, TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS y el literal VI. RECOMENDACIONES GENERALES Estrategias encaminadas a fomentar la participación ciudadana, brindar trans-parencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.
- 2.4. Decreto 652 del 2011 Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales NTDSIG 001:2011.
- 2.5. Seguimiento al Plan de Mejoramiento auditoria vigencia 2012
- 2.6. Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

3. OBJETIVOS:

Auditar el proceso de Planeación de la Gestión y Participación, en materia de participación ciudadana y control social, a través de la evaluación y verificación de la efectividad en la implementación de los criterios de auditoria establecidos y los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión en el Instituto.

4. ALCANCE:

Evaluar la efectividad de las acciones adelantadas y los controles establecidos para el ejercicio de la participación ciudadana y el control social, a través de la verificación de su desarrollo y la adherencia a los criterios establecidos y el marco normativo que lo regula en el periodo comprendido entre noviembre de 2013 y octubre de 2014.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	4 de 9
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

5. EQUIPO DE TRABAJO:

ROLES EN LA AUDITORIA	NOMBRES	CARGO
Auditor(a) Líder	Gustavo Olaya Ferreira	Jefe Oficina de Control Interno
Audidores de Apoyo	Camilo Salamanca Mahecha	Profesional Universitario

6. METODOLOGIA APLICADA:

El seguimiento y evaluación se realizó mediante entrevistas, solicitud de información, consultas a las bases de datos, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente a los criterios establecidos.

7. CONTEXTO DEL PROCESO, PROYECTO, PROCEDIMIENTO, ACTIVIDAD O REQUISITO A AUDITAR:

El Instituto dentro del modelo de operación por procesos y como proceso Estratégico, cuenta con la Planeación de la Gestión y Participación, cuyo objetivo es proyectar con base en el contexto estratégico, el Plan de Desarrollo vigente en Bogotá y la Participación de la Ciudadanía, los compromisos de corto y mediano plazo, para el cumplimiento de la misión de la Entidad en el marco de la política pública y en busca del mejoramiento continuo, que apoye la prevención protección y restitución de los derechos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del IDIPRON; lo cual se materializa en planes, programas y proyectos.

Este proceso cuenta con los subprocesos de *Planeación y planificación de la Gestión y Política Pública y la Participación y Control Social*, este último como procedimiento tiene *Participación Ciudadana e Interinstitucional* que busca promover de forma permanente la participación ciudadana a partir de acciones o iniciativas que impulsen la participación institucional en espacios locales y distritales.

8. ESTADO DE LOS HALLAZGOS VIGENTES:

Se realizó la revisión de la implementación de las acciones del plan de mejoramiento producto de la auditoría realizada al proceso Planeación Estratégica Seguimiento y Evaluación de la Gestión y Política, en noviembre de 2012, evidenciando:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la
Niñez y la Juventud

PROCESO

SEGUIMIENTO Y EVALUACION A
LA GESTION

CÓDIGO

S-SEG-FT-007

VERSIÓN

01

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA


PÁGINA:

5 de 9

VIGENTE DESDE

13/11/2014

SITUACIÓN ENCONTRADA	DESCRIPCION DE LA ACCION	AVANCE	Cerrada	Sin Cerrar	OBSERVACIONES
1. El proceso de atención y participación, no han definido claramente los niveles de responsabilidad y autoridad que contribuyan con el logro de los objetivos del proceso, incumpliendo con lo establecido en el manual 1,2,3 del MECI y el 5,5,1 de la NTCGP 1000	De acuerdo al nuevo enfoque que se le dará a la participación ciudadana en IDIPRON, se estableció que los subprocesos de control social y gestión interinstitucional se integrarán al proceso de planeación estratégica bajo el liderazgo de la jefe de la oficina asesora de planeación y el subproceso de atención al ciudadano o quedará como un procesos aparte de apoyo cuyo líder será el subdirector Administrativo	Acta de reunión del 09/11/2012 donde se realizó la revisión pertinente para la separación del proceso Atención y Participación Ciudadana Se realizó la respectiva separación del proceso como se evidencia en el Mapa de Procesos vigente desde el 20/02/2014 en versión 01 , código E-MEJ-DI-002- De acuerdo al cual se integra al proceso de Planeación y Seguimiento el subproceso de Participación y control Social quedando en cabeza del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y el proceso de Atención a la Ciudadanía es aprobado como proceso de apoyo quedando como líder el Subdirector Administrativo		X	Si bien es cierto se actualizó el mapa de procesos, considerando el Proceso de Planeación de la Gestión y Participación, la caracterización del mismo se encuentra desactualizada en la medida que en las actividades del ciclo PHVA no se encuentra alguna actividad relacionada con participación ciudadana y control social. POR CONSIGUIENTE PERMANECE SIN CERRAR.
2. Respecto al componente de administración del riesgo en la auditoria se evidenció que el proceso de Atención y Participación Ciudadana desconoce el mapa de riesgos del proceso incumpliendo con los numerales 1,3 del MECI y 4,2 NTCGP1000	Aunque la causa identificada es la falta de socialización del mapa de riesgos en este caso se realizará revisión y ajuste participativo del mapa de riesgos debido a la separación del proceso	Acta de reunión del 02de octubre de 2013 donde se realizó la debida explicación, metodología y actualización del mapa de riesgos Borrador del Mapa de riesgos 03/10/2013		X	PERMANECE SIN CERRAR dado que la Oficina de Planeación suministró el mapa de riesgos en relación con la participación ciudadana, pero no se encuentra formalizado con las firmas de legalización correspondientes.
3. El proceso de Atención al ciudadano no conoce ni aplica los procedimientos transversales de producto y/o servicio no conforme y mejoramiento institucional, incumpliendo lo establecido en los numerales 2,1,2 del MECI y 4,2,4,8,3 y 8,5,1 de la GP1000	Socializar e implementar procedimiento de mejoramiento institucional (Plan de Mejoramiento) con las acciones preventivas, correctivas y de mejora producto del mapa de riesgos, autoevaluación del control y Auditoría interna	Se determinaron los principales requisitos de conformidad E-MEJ-FT-006 de acuerdo a cada una de las áreas de derecho. Se identificó No conformidades diligenciados en el formato Producto y/o servicio No conforme E-MEJ-FT-007, producto de la verificación realizada por la oficina Asesora de Planeación	X		CERRADO mediante la verificación de evidencias que garantizaron las acciones adelantadas eliminaron la causa que originó el hallazgo producto de la auditoría de gestión al Proceso de Atención al Ciudadano.
4. No se utiliza el formato propuesta de gestión interinstitucional A-APC-FT-010 establecido en el procedimiento de Gestión Interinstitucional A-APC-PR-003, incumpliendo con lo establecido en los numerales 2,1,2,2,1,3 y 2,1,,5 del MECI y 4,2,3 y 4,2,4 de la GP1000	Revisar el procedimiento de gestión interinstitucional y evaluar la operatividad del formato y definir si es necesario implementarlo o si por el contrario se debe eliminar del procedimiento Adicionalmente por la separación del proceso este procedimiento se convertirá a instructivo	Desde la estratégica de Procesos sociales se propone generar espacios interinstitucionales, brindando herramientas para la generación de alternativas sociales autónomas en la apropiación y exigencia colectiva de los derechos en territorio. Por ello el procedimiento de gestión Interinstitucional A-APC-PR-003, se encuentra en revisión para articular y apuntar a la misma estrategia de " Procesos Sociales". Para lo cual se eliminará el formato propuesta de gestión interinstitucional A-APC-FT-010.	X		El procedimiento y formato en mención ya no existen, fueron eliminados. En su lugar se puso en funcionamiento el procedimiento E-PGC-PR-002 Participación Ciudadana e Interinstitucional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL <small>Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud.</small>	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	6 de 9
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

9. DESARROLLO DE LA AUDITORIA:


La auditoría se desarrolló en los términos y condiciones establecidas y acordadas en la reunión de apertura con los responsables del proceso a auditar, donde se presentó el equipo auditor y las respectivas responsabilidades en cuanto a las actividades de la auditoría, se confirmaron los objetivos, los criterios y el alcance de la auditoría, se señalaron los métodos de recopilación de la información que serían usados en la auditoría y se confirmaron los canales de comunicación entre el equipo auditor y el auditado.

Una vez la oficina Asesora de Planeación suministró la información y documentación (físicas y electrónicas) necesaria para iniciar la auditoría y con base en las listas de chequeo se realizó el trabajo en campo, con el fin de verificar las evidencias del desarrollo y cumplimiento de objetivos del proceso y las directrices normativas en términos de eficacia, eficiencias y efectividad según corresponda a los criterios establecidos, encontrando que:

El Instituto tiene como mecanismo de participación ciudadana, espacios y actividades con los estudiantes del IDIPRON a través del Gobierno Escolar como se puede evidenciar en el informe de la Escuela Pedagógica Integral: “Encuentros de liderazgo y autogobierno con niños(as) y jóvenes del Instituto” en el cual se ve el desarrollo de procesos de formación para promover la participación ciudadana.

La Entidad cuenta con espacios de dialogo e interlocución permanente a través de la Oficina de Atención a la Ciudadanía respondiendo a las directrices del Sistema Distrital Quejas y Soluciones SDQS. Así mismo, se tiene designada a una profesional en trabajo social, quien asiste y articula la Institución con otras entidades en el marco de los Consejos locales de Gobierno desarrollados en 19 localidades del Distrito Capital, para realizar acciones en pro de las comunidades, como por ejemplo: jornadas de articulación interinstitucional, gobiernos zonales, Alcaldías al parque, Agendas barriales, mesas territoriales, etc. También representa al Instituto en las reuniones convocadas por la Veeduría Distrital en el marco del IWA 4 (Herramienta implementada por la Veeduría Distrital), que tiene como propósito recoger la información relacionada con los espacios de participación establecidos.

Desde su Estrategia Pedagógica territorial, participa y apoya diversos eventos y jornadas en los diferentes territorios de la ciudad como ferias de servicios a la ciudadanía, tomas culturales y artísticas, inclusión mediante la búsqueda afectiva con sensibilización, invitación y motivación a Niños y Niñas Adolecentes y Jóvenes y sus familias, realiza promoción en medios virtuales- difusión de la información suministrada en la página Web del Instituto, por medio de la unidad móvil – (Bus interactivo), también promueve y realiza ejercicios de corresponsabilidad social donde la comunidad y los estudiantes del Instituto

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	7 de 9
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

desarrollan operativos de limpieza y ornato a canales y parques de las diferentes localidades.

Se verificó que desde la Oficina de Comunicaciones y por la página WEB, existen canales virtuales de diálogo e interacción con la ciudadanía y de acuerdo con el manual de gobierno línea, se ha implementado redes sociales como Facebook, Twitter, Youtube y foros en línea que aunque no son tan utilizados como las redes sociales presenciales, siempre están a disposición de la ciudadanía.

En coordinación con la Alcaldía Mayor se programó y desarrolló una audiencia pública y rendición de cuentas el pasado 28 de abril del 2014, donde se socializó el proyecto pedagógico de la entidad, se expuso la gestión realizada durante la vigencia del 2013 y la respectiva ejecución en los diferentes territorios de la ciudad de Bogotá, dirigidos a la ciudadanía asistente en la Plaza de Bolívar.


Se evidenció que el Instituto ha promovido la conformación de grupos, redes, asociaciones de usuarios y otras organizaciones para el ejercicio del control social generando espacios de fortalecimiento a través de: la Estrategia Procesos Sociales Juveniles “Armamos parche” que es un modelo en construcción, a través de actividades desarrolladas en las localidades.

9.1 ASPECTOS POR RESALTAR Y MEJORAS EVIDENCIADAS:

Es de resaltar que se dio continuidad a la producción y transmisión del programas de televisión **KLAN DC** que arranco desde la vigencia anterior y que durante 2014 tuvo 12 emisiones por Canal Capital y diversos canales de impacto local, el cual visibilizó los procesos juveniles que desarrolla el Instituto con jóvenes de modalidad Internado y Externado, entre los 14 y 25 años de edad.

9.2 . OBSERVACIONES:

Se evidencia bajo nivel de cumplimiento de las directrices del decreto 2641 del 2012 en relación, como es el de la publicación de la gestión contractual en todas sus etapas y en las políticas de Racionalización de Trámites y de Gobierno en Línea, afectando los propósitos que persigue la formulación y desarrollo de la política en materia de participación ciudadana y control social, entre otros, el de propender por la visibilización y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	8 de 9
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

divulgación de forma proactiva, oportuna, adecuada, veraz y accesible de la información en posesión de las entidades públicas, tal como lo confirma la Veeduría Distrital en su informe de verificación y evaluación del porcentaje de cumplimiento de la publicación de la información mínima obligatoria en la página web del Instituto.

El instituto no cuenta con el desarrollo de programas de formación conjuntamente con entidades del Distrito competentes como la Veeduría, que contribuyan al fomento de la participación y control social tal como establece el decreto 371 del 2010 en su artículo cuarto, lo que no permite la optimización de los recursos con que cuenta el Distrito para atender estas políticas

9.3 NO CONFORMIDADES:


Las actividades definidas en el Procedimiento Participación Ciudadana e Interinstitucional E-PGP-PR-004 del 14/11/2014 no permiten dar alcance a las directrices establecidas en el Decreto 371 de 2010 en su artículo 4, en relación con garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana que contribuyan al control social por parte de la ciudadanía y las contenidas en el decreto 2641 de 2012, respecto a las veedurías ciudadanas, la rendición de cuentas, diseño e implementación de estrategias de información que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, realización de audiencias públicas, proceso de rendición de cuentas continuo y bidireccional que genere espacios y compromisos entre el estado y la ciudadanía, asociaciones de usuarios y veedurías ciudadanas, entre otras.

9.4 RECOMENDACIONES:

Ajustar el Procedimiento “Participación Ciudadana e Interinstitucional E-PGP-PR-004” del 14/11/2014, con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana y control social, en el marco Decreto 371 de 2010 y el 2641 de 2012.

Mantener actualizada la pagina Web del Instituto, por parte de las diferentes áreas productoras de información, de manera tal que cumpla con los estándares determinados en la Ley 1712 de 2014 y demás disposiciones normativas que lo regula y que tienen como propósito mantener actualizada la información institucional para que cualquier ciudadano tenga los elementos suficientes para realizar control, participar activamente y hacer veeduría y control a la entidad.

Desarrollar programas articulados con la Escuela de Participación y Gestión Social del IDPAC, así como con la agenda de capacitación de la Veeduría Distrital, dirigidos a los

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	9 de 9
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

jóvenes usuarios, funcionarios y la ciudadanía en general, con el fin de fortalecer la formación en participación ciudadana y control social.

Socializar los resultados producto del ejercicio de participación ciudadana y control social a la alta dirección para que contribuyan a la toma de decisiones para el mejoramiento de la gestión institucional.

9.5 CONCLUSIONES:

Si bien es cierto el instituto desarrolla diferentes actividades y genera diversos espacios que propenden por la participación ciudadana y el control social, no se evidencian en las actividades del procedimiento establecido para tal fin, ni tampoco permite dar alcance a las disposiciones normativas que regulan la materia.

VºBº Auditor (a) Líder	VºBº Equipo Auditor*
FIRMA: _____	FIRMA: _____
NOMBRE: _____	NOMBRE: _____

Aprobación Jefe Oficina de Control Interno
FIRMA: _____
—
NOMBRE: _____